

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO DE CARMEN ADRIANA
CHAPARRO AVELLANEDA CONTRA SANTIAGO
ANDRÉS SIERRA GONZÁLEZ. RADICADO 002-2018-
00868-01.Int. (7335)**

Se programa la diligencia para la hora de las dos y media de la tarde (2:30 P.M.), del primero (01) de julio de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia que ha de resolver la solicitud de aclaración de la sentencia, en forma virtual o a través de los medios electrónicos que el Consejo Superior de la Judicatura haya dispuesto para el efecto. (art. 327 del C. General del Proceso).

Comuníquese inmediatamente esta decisión a las partes y a sus apoderados judiciales a través de los medios más expeditos, para que pongan a disposición del proceso los correos electrónicos a los cuales se les podrá enviar los respectivos enlaces para la realización de la audiencia virtual aquí fijada.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado